

Universidad de la República.
Facultad de Ciencias Sociales.
Licenciatura de Ciencia Política.

Diseño Electoral de la República de Cuba.

¿Sin Partido/s?

Monografía de grado.

Tutor: Dr. Antonio Cardarelo.

Autor: Sebastián Pereyra Brum.

Montevideo, noviembre de 2010.

ÍNDICE.-

1. INTRODUCCIÓN.....	pág.3
2. OBJETIVOS.....	pág.5
2.1. Objetivos Generales.....	pág.5
2.2. Objetivos Específicos.....	pág.5
3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	pág.6
4. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO ELECTORAL.....	pág.7
4.1. Proceso Histórico.....	pág.7
4.2. Sistema Actual.....	pág.8
4.2.1. Circunscripción.....	pág.8
4.2.2. Candidatura.....	pág.11
4.2.3. Fórmula Electoral.....	pág.14
4.2.4. Procedimiento.....	pág.15
5. CUMPLIMIENTO DEL DISEÑO ELECTORAL.....	pág.21
5.1. Derecho al voto.....	pág.21
5.2. Empadronamiento.....	pág.22
5.3. Participación.....	pág.23
5.3.1. Participación efectiva.....	pág.23
5.3.2. Participación femenina.....	pág.26
5.4. Elecciones libres, secretas e imparciales.....	pág.28
5.5. Selección de candidatos.....	pág.29
5.6. Derecho de los líderes políticos a competir.....	pág.33
5.7. Rendición de cuentas.....	pág.37
5.8. Renovación de los cargos de gobierno.....	pág.37
6. CONCLUSIONES.....	pág.40
7. BIBLIOGRAFÍA.....	pág.42

1. INTRODUCCIÓN.-

El presente trabajo trata sobre el diseño institucional que existe en la República de Cuba para el desarrollo de sus elecciones. Dicho análisis interesa porque Cuba es uno de los países del mundo de los que más se habla siendo de los menos estudiados. Existen numerosos ejemplos de estudios donde se analiza el desarrollo de los sistemas políticos y electorales de los países latinoamericanos dejando de lado a Cuba, como si este país no perteneciera a la región o como si no existiese simplemente. Pensamos que por más que Cuba tenga un sistema diferente a los que dominan la región y el mundo, merece ser estudiado de manera de analizar sus virtudes y defectos, logrando que se hable en base a estudios serios sobre su realidad.

Así el análisis del diseño institucional para el desarrollo de las elecciones en Cuba nos puede acercar a establecer, aunque sea parcialmente, cuáles son los derechos civiles y políticos que instituye para la sociedad cubana. Por esto, estudiamos el diseño electoral de la República de Cuba describiendo, categorizando y analizando el procedimiento bajo el cual se rige.

La descripción y categorización de nuestro caso se realizará basándonos en la conformación de circunscripciones, de las candidaturas, las fórmulas electorales empleadas y los procedimientos en los diferentes niveles de elección. Una vez descrito y categorizado veremos como se ha cumplido con el diseño en base a diversos indicadores creados como son el derecho al voto, la participación de la ciudadanía, si las elecciones fueron libres, secretas e imparciales, la selección de los candidatos, el derecho de los líderes políticos a competir, etc.

Pretendemos que el presente trabajo pueda ser un aporte por la descripción de un sistema poco estudiado y prácticamente desconocido y de esta manera contribuir al análisis de la evolución de los sistemas electorales y políticos latinoamericanos. Se intentará aportar elementos para el análisis y la discusión sobre los diseños de sistemas hegemónicos y competitivos, se analizará el concepto de participación y diferentes formas de ejercicio de la misma. O sea, se indagará acerca de la influencia y el rol de las organizaciones sociales intermedias, de la ciudadanía y de los partidos políticos, discutiendo el rol de estos últimos como intermediarios entre los ciudadanos y el gobierno.

Por último, se quiere dar un especial énfasis en que el presente trabajo no trata sobre el sistema político de la República de Cuba sino que centra la atención sobre su

diseño electoral, analizando posteriormente cómo se cumple dicho diseño en base a los datos recabados sobre las elecciones realizadas entre los años 1976 y 2008.

2. OBJETIVOS.-

2.1. OBJETIVOS GENERALES.-

- Analizar las características del diseño electoral de Cuba.
- Describir y categorizar el diseño electoral cubano.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Describir las características que asumen las formas de elección de los representantes en Cuba.
- Distinguir y analizar la competencia entre partidos, de la competencia entre individuos.
- Describir el papel de las organizaciones sociales intermedias en el diseño electoral cubano.
- Analizar cómo se cumple lo establecido en el diseño electoral.

3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.-

La estrategia metodológica que guiará el presente trabajo es principalmente descriptiva, de esta manera y a través de diversas fuentes de información como son documentos oficiales de la República de Cuba, tales como la Ley electoral N° 72, la Constitución de la República y bibliografía especializada y artículos periodísticos se describirá, categorizará y analizará el diseño electoral de la República de Cuba.

Describiremos cuales son las formas de nominación y elección de los representantes de la sociedad y autoridades en los diferentes ámbitos de gobierno, desde la primera elección realizada, luego del triunfo de la Revolución cubana, hasta la realizada en enero del año 2008, centrándonos en la última reforma desarrollada en el año 1992. Asimismo describiremos cuales son las fórmulas electorales empleadas en los distintos ámbitos de elección de los representantes.

Por último, presentaremos los principales resultados de las elecciones desarrolladas, en el período de tiempo seleccionado, en base a algunos indicadores creados como son: participación efectiva de la población, apoyo o reprobación al sistema y/o a los candidatos, participación femenina en los principales cargos de gobierno, tasas de renovación del ejecutivo y el legislativo, libertad de voto, derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo, etc. de manera de ver que evolución han tenido y como se comportan en relación a otros países, por sobre todas las cosas los latinoamericanos.

De esta manera podremos mostrar las principales diferencias y similitudes del sistema electoral cubano con los que imperan en la región y el mundo de modo de poder identificar virtudes y defectos, así como los principales debates que existen sobre el cumplimiento del diseño electoral establecido en Cuba.

4. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO ELECTORAL.-

4.1. PROCESO HISTÓRICO (1976 – 1992).-

Para la conformación del sistema electoral de Cuba se tomó como referencia el sistema electoral de Inglaterra, así lo manifiesta el actual Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ricardo Alarcón, “...inevitablemente el sistema que tenemos se parece al que nació antes en otras partes, pero si hay que copiar a alguien, después de todo, quienes inventaron, quienes crearon primero los sistemas de organización de elecciones, de representación, fueron los ingleses hace cuatro siglos” (Alarcón, 2002: 107).

Así, la primera elección, luego del triunfo de la Revolución, se da en el año 1976 bajo un sistema que tenía algunas diferencias con el actual. El procedimiento establecía tres niveles de elección de autoridades, al igual que en la actualidad, los niveles municipales, provinciales y nacional, donde la ciudadanía solamente elegía directamente el ámbito Municipal quedando para los que resultaren electos la elección de los representantes y las autoridades para el ámbito Provincial y Nacional, lo que hacía indirecta la elección de los principales representantes y autoridades de gobierno.

A nivel Municipal el procedimiento de selección de los candidatos a delegados Municipales se desarrollaba a través de asambleas de nominación por circunscripciones, donde los ciudadanos de esa circunscripción elegían (al igual que en la actualidad), a mano alzada, entre 2 y 8 candidatos. De estos candidatos, los mismos ciudadanos integrantes de las circunscripciones debían elegir mediante voto libre, secreto y voluntario a uno solo de ellos. El candidato que obtenía más del 50% de los votos resultaba delegado municipal, en caso en que ninguno obtuviera estos guarismos se establecía una segunda vuelta con los dos candidatos que obtuvieron más votos y si en esta instancia tampoco lograba ninguno de los candidatos este guarismo, se iba a una tercera vuelta donde resultaba electo el que obtenía más votos (mayoría simple).

De esta manera quedaban conformadas las 169 Asambleas Municipales del Poder Popular (Legislativo Municipal) por los delegados electos de cada circunscripción. Electos dichos delegados y establecidas las Asambleas Municipales del Poder Popular eran ellas las que elegían representantes de su municipio a la Asamblea Provincial del Poder Popular correspondiente (Legislativo Provincial) y los representantes de su municipio a la Asamblea Nacional del Poder Popular (Legislativo

Nacional) en base a los candidatos que les presentaban Comisiones de Candidaturas de los Municipios, Provincias y Nacional. Dichas Comisiones estaban integradas por el Partido Comunista de Cuba (P.C.C.), la Unión de Jóvenes Comunistas (U.J.C.), la Central de Trabajadores de Cuba (C.T.C.), los Comité de Defensa de la Revolución (C.D.R.), la Federación de Mujeres Cubanas (F.M.C.), la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (A.N.A.P.), la Federación de Estudiantes de Enseñanza Media (F.E.E.M.) y la Federación de Estudiantes Universitarios (F.E.U.).

En el año 1992 se da una gran reforma constitucional que describiremos en las próximas secciones.

4.2. SISTEMA ACTUAL (1992 – 2008).-

En el año 1992¹, como ya mencionamos, se desarrolla una gran reforma constitucional en Cuba, lo que entre otras cosas modifica el procedimiento establecido para la elección de las autoridades a nivel Provincial y Nacional, otorgándole la decisión de elegir directamente a la ciudadanía en todos los niveles establecidos y por lo tanto brindándole mayor poder de decisión.

Pero para de describir en detalle el sistema electoral de la República de Cuba dividiremos el trabajo en cuatro secciones tomando como referencia a Nohlen (1980): i) Circunscripción, ii) Candidatura, iii) Fórmula Electoral y iv) Procedimiento.

4.2.1. CIRCUNSCRIPCIÓN.-

Las circunscripciones son el área donde se computan los votos y estos producen sus efectos con independencia de las otras. Un tema sin dudas relevante es el que atañe a la magnitud de la circunscripción, esto es el número de cargos que se eligen en un distrito electoral. El número de cargos que se eligen y la cantidad de ciudadanos pertenecientes a las circunscripciones van a estar entonces directamente relacionados con la proporcionalidad resultante. El efecto que genera, grosso modo, sobre todo en circunscripciones con una proporción grande de electores, es que a mayor magnitud de la circunscripción vamos a tener mayor proporcionalidad en tanto que las

¹ Esta reforma se implementa el año siguiente al comienzo del “Período especial”. Este período fue llamado así por la colosal crisis económica y social que sobrevino a la caída del principal socio y aliado de la República (la Unión Soviética) desde el triunfo de la Revolución.

circunscripciones con magnitud pequeña (entre 2 y 5 bancas) alteran o distorsionan la proporcionalidad ya que existen pocos cargos para repartir.

Otro tema de extrema importancia es la delimitación de las circunscripciones. La circunscripción o distrito es como dijimos el área donde se computan los votos y estos producen sus efectos con independencia de otra área. En este punto es importante destacar cómo se diseñan las circunscripciones electorales, si estas responden a la estructura administrativa del país o son circunscripciones electorales, es decir, ad hoc. Por lo general esta última modalidad permite la manipulación de los límites de las circunscripciones, lo que en la jerga de la Ciencia Política se conoce como *Gerrymandering*² (Cardarello, 2010).

La división político administrativa de la República de Cuba define la organización del Estado en 14 provincias y 169 municipios, entre los cuales se incluye como municipio especial la Isla de la Juventud. Sobre esa base, en el sistema electoral se distinguen tres niveles: en el primero se encuentran los municipios, luego las provincias y en el escalón superior se encuentra obviamente el ámbito nacional.

A nivel municipal, la cantidad de circunscripciones se determina tomando como base el número de habitantes de cada Municipio, donde la cantidad de circunscripciones nunca puede ser menor a 30 (Artículo 12 de la Ley Electoral N° 72). En este nivel, todas las circunscripciones pesan lo mismo, uno. Por lo tanto, en función de la cantidad de circunscripciones que existe en cada Municipio es que se define la cantidad de Delegados que tiene cada uno. Esto significa que a nivel municipal la República de Cuba cuenta con circunscripciones uninominales. Estos pueden usarse para darle voz a cada uno de los vecindarios en los asuntos locales especialmente cuando los partidos políticos son débiles o inexistentes. Cuando estos distritos son pequeños, suelen ser mucho más homogéneos (IDEA, 2006).

² Término utilizado en los países anglófonos para referirse a la manipulación deliberada de los límites del distrito electoral con la intención de favorecer o afectar determinados intereses políticos. (IDEA, 2006:197). La voz *Gerrymandering* viene derivada del nombre del gobernador de Massachusetts Elbridge Gerry y de la idea del distrito electoral en forma de salamandra. En 1812 la legislatura de aquel Estado a instancias de Gerry, reajustó los límites de los distritos electorales para favorecer a los candidatos del Partido Republicano. El mapa electoral resultante de la reforma tenía la forma de una salamandra (*salamander* en inglés) y fue bautizado por la prensa como *Gerry-mander*. El término es utilizado en ciencia política, para referir a la idea de cambiar los límites de las circunscripciones electorales para mejorar el rédito electoral.

A nivel provincial y nacional lo que varía es el peso de cada Municipio en función de la cantidad de habitantes que tiene cada uno, lo que hace que las circunscripciones sean plurinominales.

En el ámbito provincial la cantidad de Delegados se establece según la cantidad de habitantes de la Provincia pero este número nunca puede ser inferior a setenta y cinco, como vemos en la Tabla N° 1.

Tabla 1: Cantidad de Delegados por Habitantes en el ámbito Provincial.

Habitantes Provincia	Delegados por habitantes	Cantidad Delegados
Menos de 750.000 habitantes	Valor que resulte de la cantidad de habitantes sobre 75.	75 Delegados
Entre 750.000 y 1.500.000 habitantes	Un Delegado cada 10.000 habitantes o fracción mayor de 5.000 habitantes	Entre 75 y 150 Delegados
Más de 1.500.000 habitantes	Un Delegado cada 15.000 habitantes o fracción mayor a 7.500 habitantes	Más de 150 Delegados

La distribución de estos Delegados Provinciales por Municipio, o sea el número de Delegados que cada Municipio de esa Provincia puede tener para integrar la Asamblea Provincial del Poder Popular se determina dividiendo su número de habitantes entre el cociente obtenido. En los Municipios con menos de quince mil (15.000) habitantes se eligen siempre dos Delegados a la Asamblea Provincial del Poder Popular (Artículo 13 y 14 de la Ley Electoral).

En el ámbito nacional el método de asignación de los cargos es similar al establecido en la ámbito provincial, donde la Asamblea Nacional del Poder Popular (Legislativo Nacional) estará integrada por Diputados elegidos a razón de uno por cada veinte mil (20.000) habitantes de un Municipio, o fracción mayor de diez mil (10.000). En el caso que el número de habitantes de un Municipio sea de treinta mil (30.000) o inferior a esa cifra, se eligen siempre dos (2) Diputados. (Artículo 13 y 14 de la Ley Electoral).

A nivel nacional la forma de asignación de los cargos es similar a la que se da en Uruguay para los diputados por departamentos, ya que el número mínimo es dos representantes por departamento, en Cuba es dos por municipio aumentando en función de la cantidad de habitantes de cada municipio.

La diferencia se da porque en Uruguay la cantidad de representantes siempre es la misma y los representantes se dividen proporcionalmente por departamento en función de la cantidad de habitantes y en Cuba la cantidad de representantes puede

aumentar o disminuir en función de cómo varíe la cantidad de habitantes de una elección a otra, sin que exista un número establecido de representantes sino un número de representantes por cantidad de habitantes.

4.2.2. CANDIDATURA.-

La forma de candidatura refiere hacia donde se emite el voto y pueden dividirse básicamente en sistemas personalizados y de lista. Los personalizados refieren por lo general a las circunscripciones uninominales, los sistemas de lista están asociados a la representación proporcional y cuentan con tres tipos clásicos de listas:

- Listas cerradas y bloqueadas: los ciudadanos no pueden variar absolutamente nada de lo que se les presenta, deben votar tal cual esta. Este tipo de listas es el utilizado en Uruguay.
- Listas cerradas y desbloqueadas: los ciudadanos pueden reordenar la ubicación de los candidatos o pueden votar tal cual se le presenta.
- Listas abiertas: los ciudadanos pueden agregar y/o tachar nombres así como reordenar a los candidatos de una lista.

A grandes rasgos podemos decir que en la actualidad de Latinoamérica el sistema más utilizado es el de representación proporcional por listas, donde los representantes se eligen en circunscripciones plurinominales, los partidos presentan listas de candidatos y el porcentaje de votos obtenido por cada partido se traduce en el porcentaje de representantes obtenido por su lista en dicha circunscripción.

Respecto a la selección de candidatos aquí las preguntas sobre este substancial aspecto de la competencia política de acuerdo a Rahat y Hazan (2001) deberían ser: ¿quiénes pueden ser candidatos?; ¿quién los selecciona?; ¿dónde se seleccionan?; y ¿cómo son seleccionados?. En los casos donde la selección de candidatos locales esté fuertemente centralizada, la rendición de cuentas se verá disminuida grandemente.

Por ello para describir cómo surgen los candidatos a los diferentes cargos de gobierno se realizará una división entre los cargos a nivel municipal, provincial y nacional.

Nivel Municipal.-

Los candidatos para integrar las Asambleas Municipales del Poder Popular (Legislativo Municipal) deben ser mayores de 16 años y surgen a partir de asambleas de nominación que se desarrollan en cada circunscripción, donde se seleccionan, a mano alzada, entre dos y hasta ocho candidatos. Estas asambleas están compuestas por los vecinos de las respectivas circunscripciones, las cuales se integran de forma voluntaria, donde no es posible hacerlo a nombre de ninguna organización u organismo.

Una vez nominados los candidatos por sus respectivas asambleas, sus fotos y biografías (todas con el mismo formato) son expuestas públicamente en lugares de gran concurrencia dentro de los barrios, tales como mercados, cines, teatros, centros de servicios, etc. Esta es la vía por la cual cada ciudadano conoce la trayectoria social, laboral y méritos de cada nominado, para que cada elector cuente con elementos para votar por uno de ellos. Son candidatos de la propia circunscripción y por tanto existen grandes posibilidades de que sean conocidos por los electores.

La organización, supervisión y validación de este procedimiento le corresponde a las diferentes Comisiones Municipales Electorales, donde las Comisiones Electorales Provinciales son las encargadas de designar a sus integrantes y supervisar el procedimiento.

Nivel Provincial.-

Los candidatos deben tener 18 años o más y su procesos de selección no es por asambleas barriales de nominación como pasa en el ámbito municipal. En estos casos las propuestas surgen de Comisiones de Candidaturas integradas por los plenos de diversas organizaciones de la sociedad a nivel municipal y provincial tales como la Central de Trabajadores Cubanos (CTC), la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Federación de Estudiantes de Enseñanza Media (FEEM), los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP).

Como vemos, uno de los principales cambios que tuvo la reforma del año 1992 fue excluir de la integración de las Comisiones de Candidaturas al Partido Comunista de Cuba (PCC) y a la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Estableciendo por ley la imposibilidad de participar en cualquier parte del proceso electoral al PCC y a la UJC.

Las Comisiones de Candidaturas provinciales y municipales presentan a las diferentes Asambleas Municipales del Poder Popular de su Provincia las propuestas de

precandidatos a Delegados Provinciales por sus respectivos municipios. Las listas de precandidatos se forman a partir de los delegados municipales (las cuales no pueden superar en su integración el 50% de las propuestas) y de otras propuestas que presenten dichas Comisiones de Candidaturas.

Una vez que estas Comisiones tengan las propuestas de precandidatos para delegados provinciales son las asambleas legislativas municipales (Asambleas Municipales del Poder Popular) las que evalúan y seleccionan de entre estos precandidatos de su Municipio – mediante votación a mano alzada – los que deben recibir más del 50% de los votos de los delegados municipales presentes. Si alguno de los precandidatos no obtiene dicha cantidad de votos, la Comisión de Candidaturas correspondiente deberá presentar una nueva proposición para que sea considerada por la Asamblea Legislativa Municipal a la cual corresponda.

Luego de realizado este procedimiento, al igual que en la elección de los delegados municipales, se divulgan las fotos y biografías de los candidatos en lugares públicos y se organizan reuniones con vecinos, en lugares de trabajo, en centros de estudio, etc.

Los organismos competentes a la hora de realizar la organización, supervisión y validación de los procedimientos mencionados son las diferentes Comisiones Provinciales Electorales donde es la Comisión Electoral Nacional la encargada de designar a sus integrantes y supervisar el procedimiento.

Nivel Nacional.-

El método de selección de los candidatos a Diputados es muy similar que el de Delegados provinciales. Así los candidatos deben tener más de 18 años y son nominados por Comisiones de Candidaturas integradas por los plenos de diversas organizaciones de la sociedad a nivel municipal, provincial y nacional las cuales ya hemos mencionado quedando excluidas también el PCC y al UJC.

Estas Comisiones de Candidaturas presentan a las diferentes asambleas legislativas municipales las propuestas de precandidatos a Diputados nacionales por sus respectivos municipios. Las listas de precandidatos se forman a partir de los delegados municipales, las cuales no pueden superar en su integración más de un 50% de Delegados Municipales que hayan sido electos y de otras propuestas que presenten dichas Comisiones de Candidaturas.

Al igual que en la selección de los delegados provinciales una vez que estas Comisiones tengan las propuestas de precandidatos son las asambleas legislativas municipales las que evalúan y seleccionan de entre estos precandidatos de su Municipio – mediante votación a mano alzada – los que deben recibir más del 50% de los votos de los delegados municipales presentes. Si alguno de los precandidatos no obtiene dicha cantidad de votos, la Comisión de Candidaturas correspondiente deberá presentar una nueva proposición para que sea considerada por la Asamblea Legislativa Municipal a la cual corresponda.

El organismo competente a la hora de realizar la organización, supervisión y validación de los procedimientos mencionados es la Comisión Nacional Electoral. La designación de los integrantes de dicha Comisión la realiza la Asamblea Nacional del Poder Popular (Legislativo Nacional). O sea, esta Comisión cumple funciones similares a las que cumple la Corte Electoral en Uruguay.

4.2.3. FÓRMULA ELECTORAL.-

La fórmula electoral es el mecanismo por el cual se adjudican los cargos. En general como los votos se transforman en cargos en base a alguna función matemática. Aquí básicamente tenemos dos modelos:

- Si el Poder Ejecutivo es electo directamente (modelo Presidencial).
- Si surge de la elección del Poder Legislativo (modelo Parlamentarista).

En el primer escenario, la elección del Jefe de Gobierno local puede ser por mayoría simple o absoluta. Respecto al Poder Legislativo puede variar entre representación proporcional o asegurar la mayoría para el partido ganador (mayoritario).

Si estamos frente a un sistema con representación proporcional importa saber si la fórmula elegida es algún sistema de cuota (el más utilizado es el de mayor resto o Andrae-Hare) o de divisor (de los cuales el más extendido es el D’Hondt).

En Latinoamérica, a lo largo de la historia, los países han utilizado diferentes fórmulas electorales en sus sistemas. Así podemos identificar a los sistemas electorales en mayoritarios, los cuales en la mayoría de los casos utilizan circunscripciones uninominales; los proporcionales, que utilizan circunscripciones plurinominales; y los semi-proporcionales, los cuales pueden combinar cualquiera de los tipos de circunscripciones. Para cualquiera de estos tipos se puede votar tanto a candidatos

individuales como a listas de candidatos las cuales generalmente presentan los partidos políticos.

Así en Cuba estamos ante un sistema parlamentario, ya que el Ejecutivo resulta de una elección que realiza el Legislativo.

Para el ámbito municipal podemos catalogar la fórmula electoral como un sistema mayoritario en circunscripciones uninominales con doble o más vueltas, ya que la cantidad de cargos a la Asamblea Municipal del Poder Popular es la misma que cantidad de circunscripciones que tiene el Municipio. En este sistema los electores votan por candidatos individuales, los cuales para ser electos deben contar con más del 50% de los votos, en caso de no lograrlo, compiten los dos candidatos que obtuvieron más votos y si en esta instancia tampoco logra ninguno de los candidatos este umbral se va a una próxima vuelta donde gana el que obtiene más votos, o sea mayoría simple. Por lo que existe una sola lista por circunscripción cerrada (luego del proceso de selección establecido) y desbloqueada, ya que solamente se puede votar por uno de los candidatos sin importar el orden en el que se encuentran en la lista.

La fórmula electoral para los ámbitos provincial y nacional la podemos catalogar como sistema plurinominal con voto múltiple, donde, al igual que el ámbito municipal, existe una sola lista por circunscripción, cerrada (luego del proceso de selección establecido) y desbloqueada, ya que sin importar el orden en el que aparecen, los ciudadanos pueden votar por algunos de los candidatos, todos o ninguno. Para este sistema los ciudadanos pueden votar por tantos candidatos como representantes van a ser electos y emiten sus votos por candidatos individuales, donde son electos los que obtienen más del 50% de los votos válidos emitidos en representación de su Municipio.

4.2.4. PROCEDIMIENTO.-

El procedimiento de votación hace a la cantidad de votos que se emiten así como al procedimiento que se da para esto. De esta manera podemos identificar diferentes tipos de votos:

- Voto único: elector emite un único voto con independencia del número de cargos a elegir.
- Voto Múltiple: varios cargos en disputa, elector puede realizar tantos votos como cargos a elegir, sin embargo no puede dar más que un voto a cada candidato.

- Voto Múltiple Limitado: elector tiene menos votos que cargos a elegir. Su correlato en voto por lista es el sistema de lista incompleta.
- Voto preferencial: es un voto ponderado, voto ordenado, por ej. El primero vale más que el segundo. Se puede establecer un orden dentro de una lista.
- Voto acumulativo: especie de voto múltiple, el elector puede votar en forma acumulativo a un candidato, ej. 5 votos a 1 solo candidato.

Como hemos expresado las Comisiones Electorales deben velar por el buen desarrollo de las diferentes instancias por las que atraviesa la elección de los Delegados municipales, provinciales y Diputados nacionales, así como la elección de los Ejecutivos municipales, provinciales y el nacional.

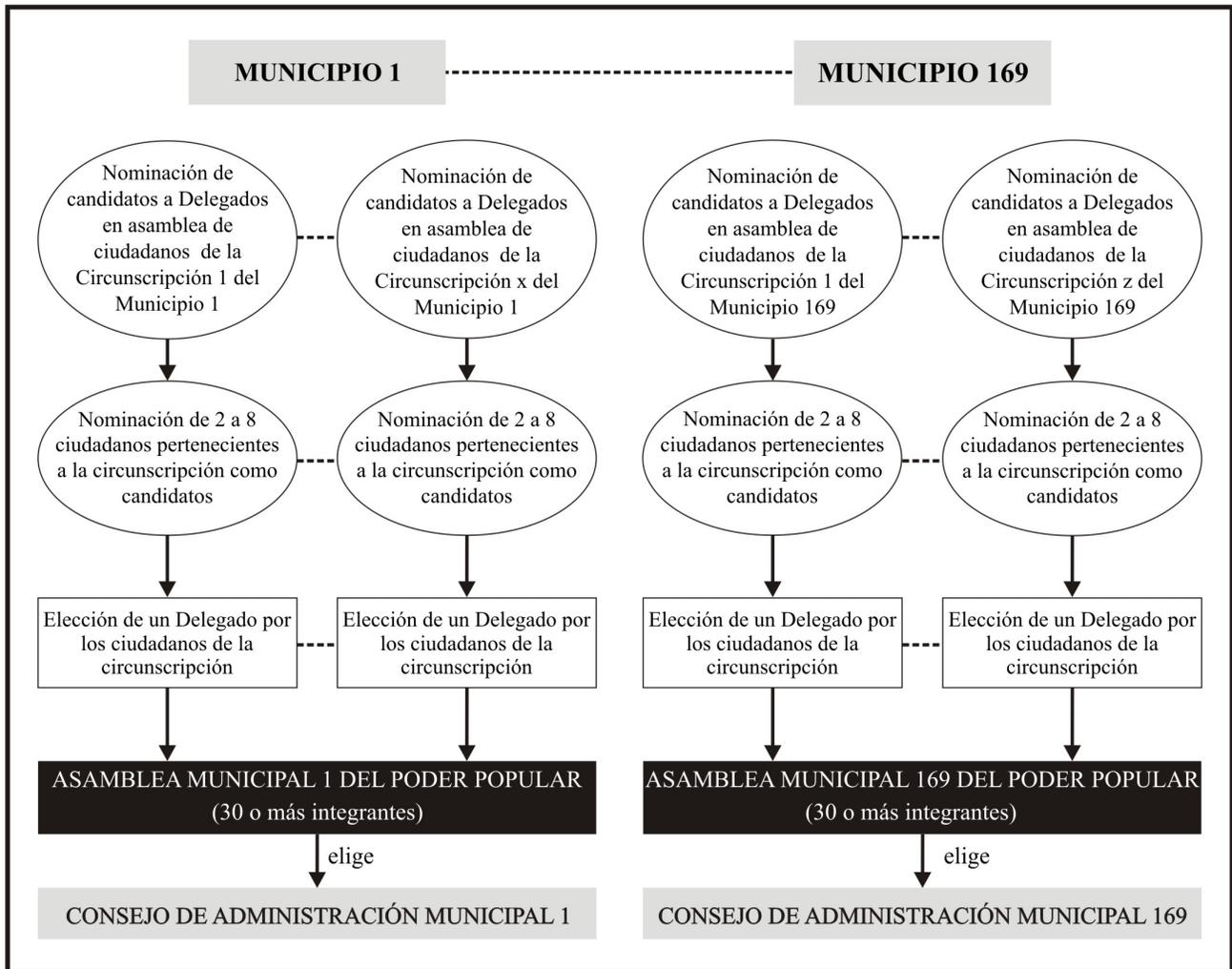
Es así que, a nivel municipal, las elecciones tienen lugar cada dos años y medio y a nivel provincial y nacional se desarrollan en el mismo acto cada cinco años. Una vez establecidos los candidatos a nivel municipal, la población debe elegir entre ellos, por intermedio del voto secreto, directo, libre y voluntario, como lo establece específicamente la Ley Electoral N° 72.

En el ámbito municipal, esto se realiza a través de una lista donde se encuentran todos los candidatos de la circunscripción (entre 2 y 8 candidatos), la cual se encuentra cerrada ya que no se puede agregar nombres a la misma pero no esta bloqueada. O sea, es cerrada una vez que la población perteneciente a la circunscripción definió quienes integrarán la lista y no esta bloqueada ya que la población debe elegir por uno de ellos sin importar el orden de la misma. Para que los candidatos puedan llegar a ser delegados municipales deben obtener más del cincuenta por ciento de los votos en sus respectivas circunscripciones. Si en alguna circunscripción ninguno de los candidatos supera el 50% de los votos válidos emitidos, se deberá desarrollar una segunda vuelta dentro de los siguientes 10 días de desarrollada la primera votación en la que participarán los dos candidatos más votados. Si se da un nuevo empate o nuevamente ninguno de los dos supera el 50% de los votos se celebrará una tercera votación y será electo quien obtenga mayoría de votos. En caso de que tenga lugar un empate, se seguirán realizando elecciones hasta que uno obtenga más votos. Por lo que en este ámbito el voto utilizado es obviamente el único, ya que se puede votar por uno solo de los candidatos.

Posteriormente los propios delegados electos de cada Municipio eligen a sus respectivos Presidentes y Vicepresidentes, los cuales deben pertenecer a la Asamblea Legislativa, o sea, ser Delegado de ese Municipio.

Una vez electos los Presidentes y Vicepresidentes de las Asambleas Municipales, se establecen los Consejos de Administración Municipal, o sea los ejecutivos municipales. Estos consejos de carácter colegiado están integrados por el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Municipal y el resto de los integrantes son designados por la Asamblea Municipal a propuesta de su Presidente, previa consulta al Consejo de la Administración Provincial a la cual pertenecen³.

Figura 1: Esquema de Desarrollo de las Elecciones Municipales.



En el nivel provincial y nacional una vez establecidos los candidatos por las Comisiones de Candidaturas, como ya hemos expuesto, son las Asambleas Municipales del Poder Popular, cuyos representantes son electos directamente por la ciudadanía, los

³ Los consejos tienen como cometidos fundamentales dirigir las entidades económicas, de producción y de servicios, así como participar con otras áreas del país en el desarrollo económico y social de su territorio.

que refrendan o rechazan a los candidatos. Para ello, más del cincuenta por ciento de los delegados de las asambleas municipales deben apoyar a los candidatos propuestos por las Comisiones de Candidaturas; en caso de que esto no suceda las Comisiones deberán reemplazar al candidato y la Asamblea votará para ver si apoya o no al nuevo candidato.

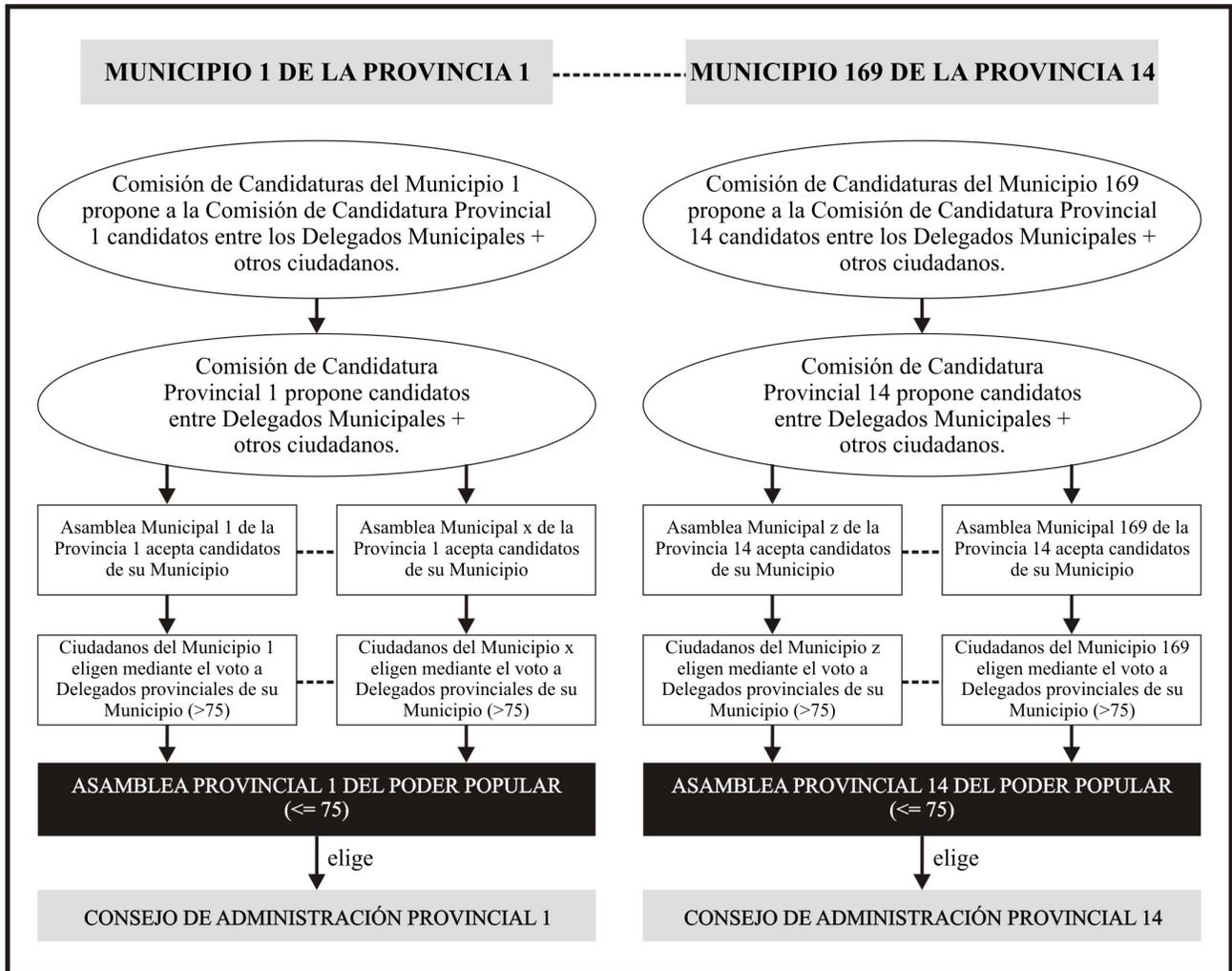
Luego de realizado este procedimiento, al igual que en la elección de los delegados municipales, se divulgan las fotos y biografías de los candidatos en lugares públicos y se organizan reuniones con vecinos, en lugares de trabajo, en centros de estudio, etc. Una vez desarrollados dichos mecanismos se establece la respectiva elección, donde los ciudadanos pueden votar a los candidatos que pertenecen a su Municipio mediante elecciones directas, libres, secretas y voluntarias. En dicha elección la ciudadanía debe ratificar o no a los candidatos que fueron aceptados por los delegados de su municipio a los cuales ellos mismos propusieron y votaron. Para ello se establece una lista de votación por Municipio donde cada ciudadano puede votar por tantos candidatos como aparezcan en la boleta. Las listas no están bloqueadas pero si están cerradas para esta elección, o sea, los ciudadanos de ese Municipio no pueden agregar nuevos candidatos pero si pueden votar por todos los candidatos, por algunos (sin importar el orden) o por ninguno. En el caso de que algún candidato no supere el cincuenta por ciento de los votos se vuelve a desarrollar todo el procedimiento descrito para ese lugar que quedó vacante. Por lo que para estos ámbitos (provincial y nacional) el voto es el múltiple, ya que hay varios cargos en disputa y el elector puede votar por todos ellos, algunos o ninguno.

En definitiva, para llegar a ser Delegado provincial o Diputado nacional se debe pasar por tres filtros: 1) ser propuesto por las Comisiones de Candidaturas; 2) ser aceptado por más del cincuenta por ciento de los Delegados de las Asambleas Municipales correspondientes; y 3) ser electo por más del cincuenta por ciento de los votos de la ciudadanía del Municipio al cual pertenece. O sea, una vez que las Comisiones de Candidaturas proponen los precandidatos, estos deben ser aceptados por los delegados municipales de su respectivo Municipio - los cuales fueron electos y nominados directamente por la ciudadanía de ese Municipio - y por último deben ser aceptados por la ciudadanía, lo que implica que cada candidato debió contar en estas dos instancias con el apoyo de más del 50% de los votos.

Una vez electos los Delegados provinciales, ellos mismos deben elegir mediante voto secreto, sus respectivos Presidentes y Vicepresidentes de las Asambleas, los cuales deben contar con más de la mitad de los votos y ser Delegados provinciales.

Electos los diversos Presidentes y Vicepresidentes de las asambleas provinciales se establecen los Consejos de la Administración Provincial, o sea los ejecutivos provinciales. Dichos Consejos tienen carácter colegiado y están integrados por el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Provincial y el resto de los integrantes son designados por la Asamblea Provincial a propuesta del Presidente⁴.

Figura 2: Esquema de Desarrollo de las Elecciones Provinciales.

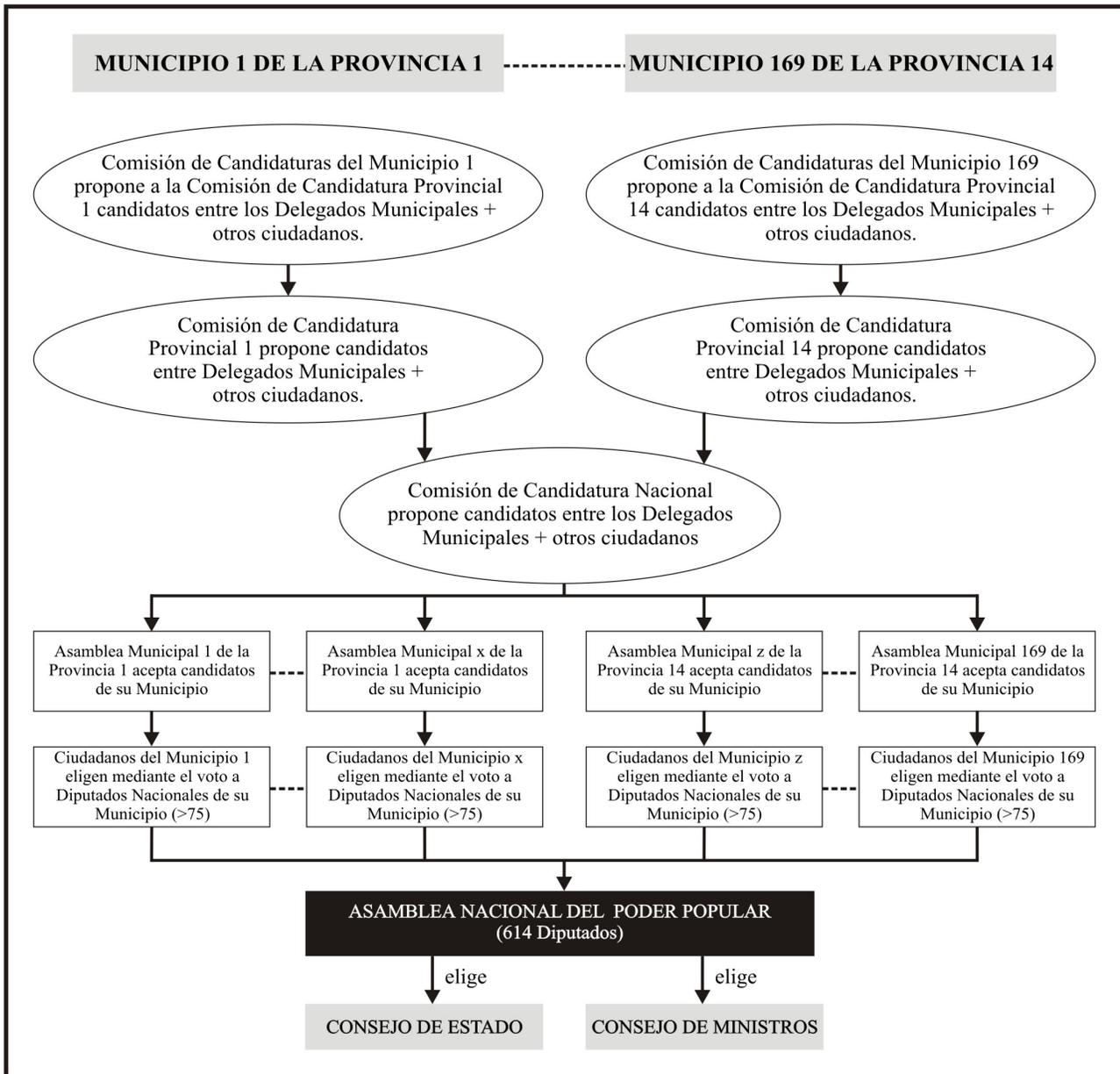


A nivel nacional los Diputados electos deben elegir mediante voto secreto al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Legislativo Nacional), los cuales deben pertenecer a dicha Asamblea y obtener más de

⁴ Los consejos tienen como cometidos fundamentales promover el desarrollo económico y social para lo cual coordina y controla la ejecución de las políticas, programas y planes establecidos por los organismos superiores con el apoyo de sus respectivos municipios.

la mitad de los votos de la misma. En el caso de que en alguno de los cargos nadie obtenga este resultado se presenta un nuevo candidato y se realiza una nueva elección hasta que alguno de los Diputados electos obtenga dicho resultado. Dichos Diputados, integrantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular, deben elegir el Consejo de Estado, o sea, el Ejecutivo Nacional y el Consejo de Ministros, mediante voto secreto, donde cada uno de los integrantes debe obtener más del 50% de los votos emitidos.

Figura 3. Esquema de Desarrollo de las Elecciones Nacionales.



5. CUMPLIMIENTO DEL DISEÑO ELECTORAL.-

Las principales dificultades a la hora de analizar cómo se lleva a la práctica el diseño electoral presentado, está en que no hemos encontrado estudios académicos que analicen este sistema y que algunas personas no creen que este diseño establecido a través de leyes electorales y la Constitución de la República se lleve a la práctica.

Es por ello que con la intención de no involucrarnos en esa discusión, presentaremos los principales resultados oficiales que se dieron en las elecciones identificando cuales son algunas críticas o temas cuestionados al desarrollo del mismo. Pensamos que esto sucede por diversas causas entre la que destacamos lo poco estudiado que ha sido Cuba tanto en el plano electoral como político.

5.1. DERECHO AL VOTO.-

Con la intención de ver qué tanto y cómo se cumple este mandato legal, se describirá y analizará cómo se comportó dicha variable en la última elección realizada. El siguiente cuadro, muestra cómo se comportó el indicador establecido, que intenta medir cuánta es la población que no tiene derecho al voto, o sea, la población que reuniendo las características de edad, etc. no cuenta con derechos políticos que la avalen para ello. De esta manera se podrá analizar qué porcentaje de la población es apta para votar y no lo hace por no tener habilitados los derechos políticos.

Tabla 2: Derecho al Voto.

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Habilitados para votar:	8.473.833	97,18%
Población > 16 años ⁵ :	8.719.480	

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas de la República de Cuba. Censo 2002.

Fuente: Parlamento de la República de Cuba: <http://www.asanac.gov.cu/>

Como vemos, en las últimas elecciones nacionales, realizadas en el año 2008, tuvo derecho a ejercer su voto aproximadamente un 97,18% de la población, o sea, un 2,82% de la misma no pudo ejercerlo ya que tenía inhabilitados sus derechos políticos, valor muy bajo, ya que integra presos y personas con discapacidad intelectual. Si bien el valor presentado es muy bajo, desde algunos ámbitos se plantea que este porcentaje

⁵ Los datos de las elecciones son de principios del 2008 y los relevados para determinar la cantidad de personas mayores de 16 años corresponde al censo del año 2002, lo que hace que exista un margen de error en el indicador. Sin embargo, pensamos que dicho margen de error no es relevante.

integra a presos políticos o de conciencia, algo que ha sido muchas veces desmentido por el gobierno de Cuba.

5.2. EMPADRONAMIENTO.-

Otro aspecto importante, a la hora de analizar el derecho al voto, es el tipo de empadronamiento que establece el diseño electoral. En la actualidad, en el mundo, existen tres tipos: el de empadronamiento voluntario, el obligatorio y el automático. El tipo de empadronamiento que emplee un País influye directamente en la cantidad de personas que están habilitadas para votar. El cuadro N° 3 nos muestra cual ha sido el promedio de la población empadronada en América Latina entre 1990 y 1994 según el tipo de sistema utilizado.

Tabla 3: Población Empadronada en América Latina (1990-94) según tipo de Empadronamiento.

Tipo de Empadronamiento	Promedio de Población Empadronada
Empadronamiento voluntario	82,5%
Empadronamiento obligatorio	88%
Empadronamiento automático	94,4%

Fuente: Mateo Díaz, Mercedes y Mark Payne. 2006. "Tendencias de Participación Electoral". En J. Mark Payne, Daniel Zovatto y Mercedes Mateo Díaz, eds., La Política Importa. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. P. 283.

En Cuba el sistema utilizado es automático. En cada circunscripción se organiza el registro de electores por las diferentes comisiones electorales de circunscripción en la cual están inscriptos todos los ciudadanos que viven en la misma. Treinta días antes de las elecciones se hace público y se expone en los lugares de mayor concurrencia para que los ciudadanos verifiquen su inscripción.

Si al momento de votar un elector no aparece en el registro de electores (padrón circuital) los miembros de la mesa informarán a la Comisión Electoral Municipal y se verificará el Carné de Identidad, se solicitarán testigos de su lugar de residencia e impedimentos legales, para luego analizar si se establece la inscripción o no en el registro electoral.

En aquellos casos en que un menor arribe a los 16 años y se halle en aptitud de ejercer el derecho al voto, sin haber obtenido el Carné de Identidad, puede ejercerlo con la presentación de la Tarjeta del Menor⁶.

⁶ La Tarjeta de Menor es un documento similar al Carné de Identidad (cédula de identidad) que tienen todos los menores de 16 años en Cuba.

Los reclamos, por errores (exclusiones y/o inclusiones erróneas), pueden presentarse en cualquier momento del período electoral ante las comisiones establecidas (Comisiones Electorales de Circunscripción), las que resuelven e informan a la Comisión Electoral Municipal de la cual depende. En caso de que la persona que presente el reclamo no acuerde con la decisión establecida por la Comisión Electoral de Circunscripción, puede impugnar esa decisión ante la Comisión Electoral superior, o sea, la Municipal, la cual decidirá.

5.3. PARTICIPACIÓN.-

La participación política la podemos definir como una acción mediante la cual los ciudadanos de una sociedad eligen a sus representantes y de manera directa o indirecta influyen en las decisiones políticas que van a tomar dichos representantes y/o a las políticas que va desarrollar el gobierno.

5.3.1. PARTICIPACIÓN EFECTIVA.-

Otro de los indicadores importantes que desarrollamos para analizar el cumplimiento del diseño electoral de Cuba trata sobre la participación efectiva de la ciudadanía. La intención es identificar apoyo, reprobación y/o apatía al sistema y a los candidatos.

Para ello se definen:

- Participación Efectiva como la cantidad de votos en las elecciones nacionales sobre la cantidad de habilitados para votar.
- Reprobación al Sistema como el porcentaje de ciudadanos con derecho al voto menos el porcentaje de ciudadanos que participaron efectivamente.
- Apoyo a los Candidatos como la cantidad de votos válidos en las elecciones nacionales sobre la cantidad de habilitados para votar.
- Reprobación a los Candidatos como la cantidad de votos anulados en las elecciones nacionales sobre la cantidad de habilitados para votar.
- Apatía a los Candidatos como la cantidad de votos en blanco en las elecciones nacionales sobre la cantidad de habilitados para votar.

Tabla 4: Elecciones Nacionales (2008).

Indicadores	Cantidad	Porcentaje
Participación efectiva	8.231.365 / 8.473.833	97,14%
Reprobación al sistema	97,18 - 97,14	0,04%
Apoyo a candidatos	7.839.358 / 8.473.833	92,51%
Reprobación a los candidatos	85.216 / 8.473.833	1,01%
Apatía a los candidatos	306.791 / 8.473.833	3,62%

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas de la República de Cuba. Censo 2002.

Fuente: Parlamento de la República de Cuba: <http://www.asanac.gov.cu/>

Fuente: Diario Granma: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/elecciones>

Fuente: Unión Interparlamentaria: www.ipu.org

Tabla 5: Elecciones Provinciales (2008).

Indicadores	Cantidad	Porcentaje
Participación efectiva	8.169.885 / 8.473.833	96,41%
Apoyo a candidatos	7.798.588 / 8.473.833	91,97%
Reprobación a los candidatos	88.414 / 8.473.833	1,04%
Apatía a los candidatos	282.883 / 8.473.833	3,34%

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas de la República de Cuba. Censo 2002.

Fuente: Parlamento de la República de Cuba: <http://www.asanac.gov.cu/>

Fuente: Diario Granma: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/elecciones>

Fuente: Unión Interparlamentaria: www.ipu.org

Tabla 6: Elecciones Municipales (2007).

Indicadores	Cantidad	Porcentaje
Participación efectiva	8.176.085 / 8.473.833	96,49%
Apoyo a candidatos	7.603.145 / 8.473.833	89,72%
Reprobación a los candidatos	251.959 / 8.473.833	2,97%
Apatía a los candidatos	320.981 / 8.473.833	3,79%

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas de la República de Cuba. Censo 2002

Fuente: Parlamento de la República de Cuba: <http://www.asanac.gov.cu/>

Fuente: Diario Granma: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/elecciones>

Fuente: Unión Interparlamentaria: www.ipu.org

Los niveles de participación que muestran los datos son realmente llamativos para los tres niveles en que se desarrollan las elecciones, más en la medida que el voto es voluntario. A nivel nacional participó en la última elección un 97,1% de la población habilitada lo que significa que aproximadamente un 0,04% por ciento de la población que tiene habilitados los derechos no participó, mostrando una gran aprobación al sistema o en contraposición una nula reprobación al mismo.

Estos mismos indicadores a nivel provincial y municipal no varían significativamente, lo que demuestra que la población participa de la misma manera en todo el proceso electoral.

Este aspecto llama la atención por sobre todas las cosas porque el voto es voluntario, si comparamos el valor de este indicador con el de otros países donde las elecciones son voluntarias vemos que las diferencias son enormes.

Según nos muestra Mercedes Mateo y Mark Payne (2006) el promedio de participación en América Latina para el período 1990 – 2004 fue muy inferior al cubano tanto en los casos donde el voto fue voluntario como obligatorio, el siguiente cuadro lo ilustra claramente.

Tabla 7: Promedio de Participación Electoral en América Latina (1990 – 2004).

Tipo de Votación		Participación
Voto voluntario		58%
Voto obligatorio sin sanciones		65,3%
Voto obligatorio con sanciones	No aplicadas	72%
	Aplicadas	81,5%

Fuente: Mateo Díaz, Mercedes y Mark Payne. 2006. La Política Importa. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. P. 283.

Llama la atención los bajísimos niveles de votos en blanco y anulados, los que podrían mostrar indirectamente reprobación al sistema y/o a los candidatos, ya que esta es una de las maneras a las que llama la oposición, para mostrar su reprobación al sistema, así se lo indica el grupo “Todos Unidos” al corresponsal de la BBC de Londres en Cuba, Fernando Ravensberg. El periodista señala que “...la respuesta de la disidencia es siempre convocar a la abstención, al voto en blanco o a anular el voto pero nunca han logrado obtener, entre las tres opciones, más de un 10% del total del escrutinio” (Fernando Ravensberg, 2008).

Sin embargo cabe preguntarse ¿por qué en Cuba se dan tan elevados niveles de participación siendo que el voto es voluntario? Podría plantearse que en Cuba existe un gran control y presión tanto del PCC como del gobierno para que la población no solo vote sino que lo haga por los candidatos que integran dicho partido pero como ya hemos dicho no hemos encontrado estudios o información que avalen esta hipótesis, tampoco que los desmientan.

Otra de las posibles respuestas, tiene relación a los estímulos políticos y el clima sociopolítico que existe en el País. Este último, por lo menos, influye en la conducta, el interés por la política y la participación activa de los ciudadanos en los procesos electorales.

Este clima tiene relación con la política de agresión permanente que ha sufrido Cuba desde el triunfo de la Revolución tanto en los ámbitos militares, económicos, políticos, etc. desarrollados principalmente por Estados Unidos y/o agencias u organizaciones que operan en dicho país. Podemos citar varias de estas agresiones, como lo son el bloqueo económico, la invasión a bahía de Cochinos, los intentos de asesinatos a las principales figuras de gobierno, los asesinatos a deportistas y turistas a través de actos terroristas, la implantación de una cárcel en la base de Guantánamo, etc.

Este tipo de acciones, hace que muchos cubanos piensen y sientan que viven una guerra de baja intensidad contra los Estados Unidos. Dicha intensidad aumenta o disminuye en función de la época en la que se encuentran las relaciones entre ellos. Todo país, que se piense y/o sienta en estado de guerra, aunque sea de baja intensidad, genera un aumento del arraigo y sentimiento de pertenencia a su nación, en su población, mucho más fuerte de lo que sucede en el resto de los países. Además, si a todo esto, le sumamos que se viene de una gran efervescencia por el triunfo de la Revolución, donde muchos de sus líderes se encuentran con vida, nos puede dar una posible explicación de estos elevados niveles de participación en las elecciones y explicaría la razón por la que la población siente tan importante para su futuro dicha participación, en comparación con los valores que rigen en otros países, hipótesis que también habría que estudiar en profundidad.

5.3.2. PARTICIPACIÓN FEMENINA.-

Por último, a la hora de analizar los niveles de participación que se dan en Cuba, es importante destacar la gran participación femenina que existe en la Asamblea Nacional del Poder Popular, llegando a un 43,32% de sus integrantes y obteniendo a nivel mundial, según la Unión Interparlamentaria, el cuarto lugar de la clasificación referente a la cantidad de mujeres que integran el Parlamento y el primer lugar en Latinoamérica, con el aditivo que el diseño electoral de la República de Cuba no instituye el sistema de cuotas de género para integrar los poderes del Estado, aunque la Federación de Mujeres Cubanas integra las Comisiones de Candidaturas para las elecciones de delegados provinciales y diputados nacionales.

Tabla 8: Elección de Diputados Nacionales - Proceso histórico.

Mandato	Diputados	Hombres	%	Mujeres	%
1976-1981	481	374	77,75%	107	22,25%
1981-1986	499	386	77,35%	113	22,65%
1986-1993	510	337	66,08%	173	33,92%
1993-1998	589	455	77,25%	134	22,75%
1998-2003	601	435	72,38%	166	27,62%
2003-2008	609	390	64,04%	219	35,96%
2008-2013	614	348	56,68%	266	43,32%

Fuente: Parlamento de la República de Cuba: <http://www.asanac.gov.cu/>

Fuente: Unión Interparlamentaria: www.ipu.org

Si bien estos datos, de la última elección nacional, son los mayores que se ha tenido Cuba desde el año 1976, vemos que la participación femenina siempre tuvo niveles elevados en comparación con el de los demás países de Latinoamérica, como nos muestra el siguiente cuadro.

Tabla 9: Participación de Mujeres en el Poder Legislativo.

País	Año	Total de Representantes	Representantes Mujeres	Porcentaje
Cuba	2008	614	265	43.2%
Argentina	2009	257	107	41.6%
Costa Rica	2006	57	21	36.8%
Ecuador	2009	124	40	32.3%
México	2009	500	141	28.2%
Perú	2006	120	33	27.5%
Trinidad y Tobago	2007	41	11	26.8%
Honduras	2005	128	30	23.4%
El Salvador	2009	84	16	19.0%
Dominica	2005	32	6	18.8%
Venezuela	2005	167	31	18.6%
Nicaragua	2006	92	17	18.5%
Bolivia	2005	130	22	16.9%
Chile	2005	120	18	15.0%
Paraguay	2008	80	10	12.5%
Uruguay	2004	99	12	12.1%
Guatemala	2007	158	19	12.0%
Brasil	2006	513	46	9.0%
Panamá	2009	71	6	8.5%
Colombia	2006	166	14	8.4%
Haití	2006	98	4	4.1%

Fuente: Unión Interparlamentaria: www.ipu.org

En comparación con Uruguay, la participación de las mujeres en Cuba desde el año 1976 a la fecha, siempre ha sido superior, es así que en la elección que existió

menor porcentaje de participación de la mujeres en el parlamento cubano fue en el año 1976 y dicho porcentaje fue superior en cerca de 10 puntos a los valores que tiene Uruguay hoy día.

5.4. ELECCIONES LIBRES, SECRETAS E IMPARCIALES.-

En relación al derecho al voto, el diseño electoral cubano establece que está habilitada para votar toda la población mayor de 16 años de edad que se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos. Así lo indica la Ley Electoral N° 72 en sus artículos cinco, seis y siete⁷.

De esta manera el diseño electoral establece que el derecho al voto en Cuba es reconocido universalmente, de manera similar a como ocurre en el resto de los países considerados democráticos, nadie queda excluido en función de su sexo, su raza, su profesión, su educación, su opción religiosa, su ideología, etc.

Pero para determinar qué tan libre son las elecciones, debemos establecer que el derecho al voto se ejercita “...sin coacción o cualquier otra influencia ilegal externa...” (Nohlen, 1981: 74). Esta norma es más fácil de que se cumpla si el diseño electoral en cuestión establece que el voto es secreto, estableciendo la libre decisión de los ciudadanos a optar por los candidatos más convenientes para gobernar el país y que representen mejor sus convicciones.

Algunas de las medidas implantadas para garantizar la transparencia de mismo son: al iniciarse la votación los integrantes de las mesas deben invitar al público

⁷ ARTICULO 5. Todos los cubanos, hombres y mujeres, incluidos los miembros de los institutos armados, que hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad, que se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos y no estén comprendidos en las excepciones previstas en la Constitución y la ley, tienen derecho a participar como electores en las elecciones periódicas y referendos que se convoquen.

ARTICULO 6. Todo cubano para ejercer el derecho de sufragio activo debe reunir los siguientes requisitos: a) haber cumplido dieciséis (16) años de edad; b) ser residente permanente en el país por un período no menor de dos (2) años antes de las elecciones y estar inscrito en el Registro de Electores del Municipio y en la relación correspondiente a la circunscripción electoral del lugar donde tiene fijado su domicilio; o en la lista de una circunscripción electoral especial; c) presentar en el Colegio Electoral el Carné de Identidad o el documento de identidad de los institutos armados a que pertenezca; ch) encontrarse en capacidad de ejercer los derechos electorales que le reconocen la Constitución y la ley.

ARTICULO 7. Están incapacitados para ejercer el derecho de sufragio activo, las personas que estuvieren comprendidas en los casos siguientes: a) los incapacitados mentales, previa declaración judicial de su incapacidad; b) los sancionados a privación de libertad, aun cuando se encuentren disfrutando de libertad condicional, licencia extrapenal o gozando de pase; c) los que se encuentren cumpliendo una sanción subsidiaria de la privación de libertad; ch) los que hayan sido sancionados a privación de sus derechos políticos, durante el tiempo establecido por los Tribunales, como sanción accesoria, a partir del cumplimiento de su sanción principal.

presente a comprobar que las urnas están absolutamente vacías antes de proceder a sellarlas y al concluir la votación se realiza el escrutinio en forma pública en el propio colegio electoral, donde pueden estar presentes además de los cubanos, los extranjeros que así lo deseen.

Los ciudadanos al llegar al circuito donde deben votar deben presentar su carné de identidad a la mesa y una vez identificado en el padrón ingresan al cuarto secreto donde marcará el o los candidatos que quiera votar (dependiendo del tipo de elección que sea⁸), boleta que pondrá en la urna correspondiente. De esta manera no hay posibilidad de identificar votante con voto, o sea, el procedimiento es muy similar al que se realiza en Uruguay.

Por otro lado, el diseño establece que el voto es libre y en tanto no plantea obligatoriedad jurídica, el voto es voluntario. A su vez se establece que el voto es igual teniendo en cuenta que todo ciudadano tiene derecho a un solo voto con igual valor; garantizado por el hecho de ser la expresión de un acto secreto, aspecto que avala la expresión de las voluntades sin presiones externas.

5.5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.-

Otro aspecto a destacar es el criterio de selección de los candidatos, según Rahat y Hazan hay muy pocos países donde el sistema legal especifica criterios de selección de candidatos y menos aún en los que el sistema jurídico establece las directrices principales (Rahat y Hazan, 2001).

Estos autores para analizar cuál es el método de selección de candidatos más democrático establecen cuatro dimensiones: 1) inclusión del electorado, 2) qué tan inclusivas pueden ser las candidaturas, 3) el nivel de descentralización y centralización y 4) el sistema utilizado para la selección de los candidatos. Desde una perspectiva de democracia liberal el sistema más democrático de selección de candidatos es el que contribuye al cumplimiento de cuatro dimensiones: 1) una alta tasa de participación política significativa, 2) representación de las fuerzas sociales pertinentes y diversas opiniones, 3) competencia real para bancas seguras y 4) una conexión con el electorado para que los elegidos respondan a las necesidades y quejas del público. A su vez, otra de

⁸ Como dijimos en la descripción del diseño institucional para el desarrollo de las elecciones en Cuba, para la elección de ámbito municipal los ciudadanos primero deben nominar, a mano alzada, a sus candidatos de circunscripción, y después deben votar (mediante voto secreto libre y voluntario) por uno solo de ellos. Para los ámbitos provinciales y nacionales pueden votar por todos los candidatos, uno o ninguno.

las premisas utilizadas refiere al criterio que percibe a la democracia como un sistema de frenos y contrapesos, uno en el que el poder intencionalmente se difunde entre varios actores (Rahat y Hazan, 2001).

En base a estas premisas y dimensiones intentaremos analizar que establece el diseño institucional para el desarrollo de las elecciones en Cuba.

Respecto a la participación de la población instituida en el diseño electoral para el ámbito municipal, indica que los ciudadanos de cada circunscripción deben elegir ellos mismos a sus candidatos mediante el voto a mano alzada. Ésta es una de las principales diferencias que existe entre el diseño electoral de Cuba y el de la mayoría de los diseños electorales del mundo, ya que establece la imposibilidad de intermediación alguna para que los ciudadanos elijan sus candidatos para después optar por uno de ellos, mediante el voto secreto, libre y voluntario.

Razat y Hazan identifican diferentes tipos de sistemas para la selección de candidatos en función de cuán inclusivos sean, sin embargo estos tipos son para sistemas electorales basados en partidos políticos algo que como ya hemos establecido no pasa en Cuba. Obviamente los sistemas más inclusivos permiten la más amplia participación ciudadana en la selección, algo establecido en el sistema cubano por lo menos para el ámbito municipal.

Como nos muestra el cuadro N° 10, participó para la nominación a las Asambleas Municipales del Poder Popular, en la elección municipal del 2007, un 84,49% de la población habilitada para votar.

Tabla 10: Selección de sus Candidatos.

Indicadores	Cantidad	Porcentaje
Libertad de los votantes = Cantidad de participantes en las asambleas de nominación / Cantidad de habilitados para votar.	7.178.200 / 8.495.917	84,49%

Fuente: Diario Granma: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/elecciones>

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba: <http://www.cubaminrex.cu>

Sin embargo, los autores también plantean que la cantidad de participantes en este proceso puede ir contra la calidad de la misma, ya que muchos pueden ser participantes ‘instantáneos’ por lo que proponen condicionar la participación para mejorar la calidad.

Analizando el diseño electoral de Cuba para el ámbito municipal se piensa que esto no es necesario ya que la ciudadanía elige candidatos que viven en su misma circunscripción, lo que aumenta las posibilidades de conocimiento y seguimiento de su

actuación, disminuyendo las posibilidades de ser electores instantáneos. Sin embargo, un aspecto que puede no ser tenido en cuenta en este ámbito es el de representación de diversos grupos e ideas, más en la medida en que una vez establecidos los candidatos (entre dos y ocho) es elegido solo uno de ellos.

Por otro lado, puede ser de mayor recibimiento establecer condiciones para la participación en la selección de candidatos para los ámbitos provinciales y nacional. Rahat y Hazan sugieren un proceso de tres etapas:

1. Un electorado exclusivo que filtra los candidatos y produce una breve lista.
2. Selección de un equipo por partido cuya función es aprobar, rechazar y modificar las propuestas.
3. Selección de los miembros del partido con un período mínimo de afiliación al mismo.

Podemos llegar a decir que un método con características similares se establece en Cuba para los ámbitos provinciales y nacional (con la diferencia, nada menor, de que en este diseño no establece la participación de partidos políticos) ya que:

1. Un electorado exclusivo filtra los candidatos y produce una breve lista - Esta tarea se puede identificar como la que desarrollan las Comisiones de Candidaturas.
2. Selección de un equipo cuya función es aprobar, rechazar u modificar las propuestas - Esta tarea podemos decir que es la que tienen los legislativos municipales.
3. Selección de los miembros – Esta tarea también la podemos identificar con la que realizan los legislativos municipales.

En relación a que tan centralizado o descentralizado es el diseño electoral para la selección de los candidatos, podemos decir que el diseño promueve un sistema descentralizado tanto a nivel territorial como funcional en los ámbitos provinciales y nacionales, aunque en el ámbito municipal existe una descentralización exclusivamente territorial.

A nivel provincial y nacional decimos que la descentralización se establece en los dos sentidos ya que instituye comisiones de candidaturas en función de la división política administrativa que se da Cuba y que dichas comisiones deben estar integradas por la CTC, la FMC, la FEEM, la FEU, los CDR y la ANAP.

Por último, vamos a analizar que instituye el diseño electoral como método para la selección de los candidatos, si es en base a un sistema de votación o de nombramiento. Los autores plantean dos condiciones para poder establecer que el diseño establecido es de votación: a) cada candidato debe determinarse exclusivamente por votos, b) los resultados de los votos se presentarán oficialmente para justificar y legitimar la candidatura (Rahat y Hazan, 2001).

La primera condición es la establecida en el diseño electoral cubano para el ámbito municipal, ya que la población de cada circunscripción debe votar para establecer las candidaturas aunque el voto es a mano alzada pero los autores no plantean que deba ser secreto. La segunda condición es la establecida para los ámbitos provinciales y nacional ya que se establece que sean los legislativos municipales los que votan para justificar y legitimar las candidaturas que proponen las comisiones de candidaturas.

En definitiva, el mecanismo de nominación de candidatos a mano alzada en el nivel municipal puede interpretarse de dos maneras: como libre participación de los ciudadanos sin intermediación de los partidos políticos, esto es lo que promueve el diseño institucional o a la inversa, esto es, si los ciudadanos de cada circunscripción deben elegir ellos mismos a sus candidatos a mano alzada, el PCC podría maximizar su control. Podría suponerse que es precisamente en este momento, el de selección de los candidatos, que el PCC y los integrantes del gobierno presionan y controlan a la población y a las comisiones de candidaturas, violando así leyes y la Constitución de la República. Por lo que parece pertinente preguntarse ¿Quién se anima a proponer un candidato contrario al régimen?

El periodista Fernando Ravsberg nos muestra que fue lo que sucedió en una instancia de selección de candidatos en Cuba:

“BBC Mundo estuvo presente durante la reunión que convocó a unos 120 vecinos, que debieron decidir entre un candidato disidente y uno del Partido Comunista. (...)

Llegamos a la Asamblea unos minutos antes de que se iniciara y esperamos sentados en uno de los bancos del parque que hay enfrente. Queríamos que nuestra presencia no alterara el ambiente por lo que ni siquiera sacamos la cámara para no destacarnos. (...)

Las únicas fuerzas represivas que vimos fue un policía parado a unos metros de la reunión deteniendo los automóviles que intentaban atravesar la calle. (...)

Cuando entramos a la reunión sólo nos miraron con curiosidad, éramos una pareja de personas extrañas. Sin embargo, nadie nos

cuestionó por estar parados allí, ni siquiera detectamos miradas hoscas, comentarios agresivos ni nada por el estilo.

Cuando llegó la hora de postular candidatos, dos personas propusieron que continuara la actual delegada, una médico, miembro del Partido Comunista y jefa de salud pública regional. El otro que levantó la mano fue Silvio⁹ para auto proponerse, algo totalmente legal.

Entre las opiniones reinantes, un anciano cuestionó la postulación del disidente... Sin embargo, obviando el veto propuesto, el presidente de la asamblea llevó el nombre de Silvio a votación.

Finalmente el resultado, según nuestras cuentas, fue de 50 votos por la candidata del Partido Comunista, 14 a favor de Silvio y unas 50 abstenciones” (Fernando Ravensberg, 2010).

Por lo que, según lo que establece el diseño electoral, los ciudadanos de esta circunscripción podrán votar de manera libre, secreta y voluntaria por cualquiera de estos dos candidatos, ya que como mínimo deben existir dos.

5.6. DERECHO DE LOS LIDERES POLÍTICOS A COMPETIR.-

Con la intención de ver que tanto se cumple con el diseño establecido en la Ley electoral N° 72 y la Constitución de la República analizaremos como los líderes políticos participan en el sistema y que tan útil es dicha participación para la conformación de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Para ello se definen:

- Libertad de los votantes como la cantidad de participantes en las asambleas de nominación sobre la cantidad de habilitados para votar.
- Competencia como la cantidad de delegados municipales sobre la cantidad de nominados a delegados municipales.
- Utilidad del voto municipal como la cantidad de delegados municipales electos diputados nacionales sobre la cantidad de diputados nacionales.

Tabla 11: Competencia.

Indicadores	Cantidad	Porcentaje
Libertad de los votantes	7.178.200 / 8.495.917	84,49%
Competencia	15.236 / 37.258	40,89%
Utilidad del voto municipal	285 / 614	46,42%

Fuente: Diario Granma: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/elecciones>

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba: <http://www.cubaminrex.cu>

⁹ Silvio Benítez, presidente del Partido Liberal y promotor de la postulación de disidentes en las elecciones.

Sin embargo, para analizar esta dimensión es importante destacar que la Ley Electoral marca expresamente que no es requisito para ser candidato o integrar algún Poder del Estado ser militante y/o simpatizante del Partido Comunista de Cuba (PCC). La ley marca expresamente que el PCC no puede proponer candidatos ni participar en ninguna instancia del proceso electoral. Por lo que debemos concluir que el PCC no es un partido electoral en la medida en que no nombra ni interviene en ninguna instancia del proceso electoral. Por tanto, la pregunta inmediata que surge es, ¿el PCC es un partido político en la medida que no participa en el proceso electoral? En la medida en que no lucha por el voto de la ciudadanía.

Para ello tenemos que definir qué es un partido político y qué funciones debe cumplir. Según Sartori, la clave la da Schumpeter, cuando este definió partido político como un grupo de hombres cuyos miembros se proponen actuar concertadamente en la lucha competitiva por el poder político (Sartori, 2005). Y luego utiliza una definición abreviada donde plantea que un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos (Sartori, 2005).

Max Weber y García Pelayo van más lejos aún. Weber nos dice que el partido político es una asociación dirigida a un fin deliberado, ya sea este ‘objetivo’ la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales, sea ‘personal’, es decir, tendientes a obtener beneficios, poder y honor para los jefes y seguidores, o sino tendiente a obtener estos dos beneficios al mismo tiempo. El partido se dirige esencialmente a la conquista del poder político dentro de una comunidad (Bobbio, N. Mateucci, N. Pasquino, G. 2000). Según García Pelayo, la función de los partidos, en tanto que organizaciones políticas dirigentes de la sociedad, es proporcionar a los electores las ofertas de listas de personas entre las cuales han de elegir a sus representantes en las Cámaras, el pueblo elige a las élites gobernantes entre las élites de los partidos, de modo que éstos constituyen el estadio previo, aunque decisivo, para la formación de las minorías gobernantes (García Pelayo, 1986).

Así los partidos cumplen cinco funciones necesarias e imprescindibles para el buen funcionamiento de un régimen político democrático, estas son:

“Movilizar a las masas para su participación e integración en el proceso democrático, reduciendo las abstenciones en el ejercicio del sufragio a límites tolerables para la legitimidad del sistema democrático.

Cumplen la función de transformar las orientaciones y actitudes políticas generales sentidas por ciertos sectores de la sociedad en programaciones de acción política nacional, y convertir las necesidades expresadas o latentes del conjunto de la población en pretensiones precisas y concretas a satisfacer por los poderes públicos. Son generadores de actitudes políticas y de demandas a solicitar por los ciudadanos.

Definidas y seleccionadas las demandas surgidas de los electores o que se pretende inducir a los electores, los partidos pueden integrarlas y sistematizarlas en programas coherentes de acción.

Para que el elector pueda ejercer con una mínima racionalidad su derecho de sufragio, es necesario que disponga de cierta información sobre los problemas. Estos problemas son con frecuencia muy complejos, y por consiguiente, una de las funciones de los partidos políticos es formularlos y exponerlos en términos relativamente sencillos.

Otra función es proporcionar a los electores las ofertas de listas de personas entre las cuales han de elegir sus representantes” (García Pelayo, 1986:75 - 81).

Por tanto y siguiendo las definiciones de los autores citados, el PCC cumple algunas de las funciones, no todas, que establece García Pelayo pero no participa en ninguna etapa del proceso electoral, aspecto imprescindible para estos autores como nos muestran sus definiciones. Sin embargo, los propios cubanos definen al PCC como un partido político y a su sistema como un sistema de partido único. Esto se da, a nuestro entender, porque se utilizan diferentes definiciones de partido político. Una cosa es lo que define como partido político una visión de la sociedad marxista o leninista y otra es la visión liberal.

Por lo que siguiendo las definiciones de Weber, Shumpeter, García Pelayo y Sartori entre otros, no podemos decir que el diseño electoral de Cuba promueve el desarrollo de un sistema de partido único sino uno sin partidos políticos, ya que no puede existir organización alguna que cumpla con todas las características y funciones establecidas por los autores.

A nuestro entender, la importancia destacable de esta dimensión consiste en referirse, más que a la existencia o no de partidos políticos y su comportamiento en el sistema electoral, al concepto de representatividad que se pueda desarrollar en el diseño electoral, ya sea entre partidos políticos o entre ciudadanos y a la libertad que tiene la ciudadanía a la hora de definir y determinar quiénes serán sus representantes en el gobierno.

En base a ello, vemos que en las elecciones realizadas en el año 2007 en el ámbito Municipal, primer y principal escalón del proceso electoral, existió competencia entre candidatos. En primera instancia, esta competencia se dio en las asambleas de nominación, donde de un número aproximado de 550 ciudadanos por circunscripción, son electos candidatos entre dos y ocho de ellos. Una vez nominados los candidatos la competencia se dio entre 37.258 candidatos a Delegados municipales para un total de 15.236 puestos, o sea, solamente un 40% de los candidatos pudo ser Delegado.

Según el corresponsal de la BBC de Londres en Cuba Fernando Ravensberg, los llamados integrantes de la oposición pueden presentarse a competir por los cargos de gobierno “...cualquier ciudadano – incluso disidentes – podría resultar electo si logra ser nominado primero y votado después por sus vecinos”. Así Gerardo Sánchez, identificado como disidente, se presentó como candidato a Delegado Municipal obteniendo el 5% de los votos de la ciudadanía de su circunscripción (Fernando Ravensberg, 2008).

El mismo candidato, identificado como disidente y oposición al actual gobierno de Cuba, afirma que la participación y la manera de llegar a los cargos de gobierno se establece mediante las elecciones y que cualquier ciudadano puede llegar siempre que obtenga los votos necesarios sin importar si pertenece o no al PCC. Así le manifestó lo siguiente al corresponsal de la BBC de Londres “*Cuando me dicen que la disidencia es enorme en algún lugar yo les pregunto ¿pueden presentar un candidato?, y si me responden que no, entonces concluyo que no es verdad lo que me dicen*” (Fernando Ravensberg, 2008).

Por otro lado, el periodista afirma que existen y han existido integrantes de la Asamblea Nacional del poder Popular que no son integrantes del PCC aunque son mayoría en el Parlamento (Fernando Ravensberg, 2008).

Una forma de intentar ver la influencia del PCC en el proceso, podría ser tomar el porcentaje de la población que es miembro del PCC y compararlo con los integrantes en los principales cargos de gobierno que si pertenecen a esta organización política¹⁰.

Otro aspecto importante a destacar es el rol de primer nivel del proceso eleccionario. ¿Por que decimos que el principal escalón del proceso electoral es el

¹⁰ Aunque este indicador puede ser poco útil en la medida que no tiene porque ser representativa la conformación de los parlamentos con la cantidad de militantes que tenga una organización política, más en la medida en que la cantidad de militantes ha venido disminuyendo en casi todos los países latinoamericanos como lo muestran los últimos datos del Latinobarometro. Sin embargo, Cuba no forma parte de los países que investiga el Latinobarometro lo que hace más difícil aún desarrollar este tipo de estudios.

Municipal?. Decimos esto ya que son los delegados municipales, los que tienen que aprobar a los candidatos a delegados provinciales y Diputados nacionales en sus respectivos legislativos municipales. Además estos delegados municipales pueden integrar al mismo tiempo cualquiera de los legislativos (Municipal, Provincial y Nacional).

Para las últimas elecciones a nivel del legislativo nacional de los 614 Diputados 285 son además Delegados municipales, o sea, un 46,42% de los Diputados nacionales fueron nominados por la ciudadanía directamente y electos por ellos mismos tanto para ser Delegados municipales como Diputados nacionales. Lo que muestra lo significativo del primer escalón del proceso electoral así como la participación de la ciudadanía y la utilidad del voto.

5.7. RENDICIÓN DE CUENTAS.-

Otra de las características distintivas que establece el diseño electoral son las instancias de rendición de cuentas que deben desarrollar los representantes electos. Las normas establecen que dos veces por año los Delegados Municipales deben realizar dichas reuniones para responder por su actuación.

Estas instancias tienen como objetivo estrechar las relaciones entre la ciudadanía y sus representantes, explicar a los ciudadanos el desarrollo de las principales políticas, y la solución o respuesta a los planteamientos y/o sugerencias realizadas en la anterior instancia de rendición de cuentas.

Esto establece una estrecha relación entre la circunscripción y sus parlamentos, obligando (sobre todo en el ámbito Municipal) a todos los candidatos a dar una “batalla” personal para que en las próximas elecciones sean nominados y ganar en sus respectivas circunscripciones.

5.8. RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GOBIERNO.-

Por último, un tema importante, si bien no refiere al cumplimiento de las normas legales que rigen el sistema electoral, refiere a las tasas de renovación que se han dado en la última elección nacional, tanto para el legislativo nacional como para el ejecutivo nacional, y como han sido las tasas de renovación para la construcción de los

legislativos municipales desde que comenzaron ha desarrollarse elecciones en Cuba luego del triunfo de la Revolución.

Una alta tasa de rotación no es intrínsecamente buena o deseable ya genera una menor experiencia legislativa en el conjunto del cuerpo legislativo y un menor dominio de los importantes temas políticos que se presentan en cada período de gobierno. Pero, asimismo, también una muy baja rotación en los integrantes del legislativo no permitiría una renovación de ideas y de perspectivas necesarias en todo proceso político de largo alcance no sólo entre los partidos políticos, sino también dentro de los mismos. Como señala Chasqueti (2000: 2) “...una tasa moderada de renovación garantiza equilibradamente la necesaria dosis de continuidad y cambio en el elenco político, que toda democracia requiere”.

Estos datos son relevantes a la hora de determinar que rotación existe en los principales cargos de gobierno siendo, un indicador indirecto de la participación de la ciudadanía en los cargos de gobierno y mostrando la existencia de rotación o no en ellos. Estos indicadores también indirectamente nos pueden mostrar qué tan hegemónico o competitivo es el sistema y rebatir o confirmar las afirmaciones sobre que siempre son las mismas personas las que integran el gobierno de la República de Cuba.

Para ello se definen:

- Tasa de renovación del Legislativo Nacional como la cantidad de nuevos diputados sobre la cantidad de diputados electos.
- Tasa de renovación del Ejecutivo Nacional como la cantidad de nuevos integrantes del Consejo de Estado sobre la cantidad de integrantes en el Consejo de Estado.

Tabla 12: Tasas de Renovación. Elección 2008.

Tasa de renovación	Cantidad	Porcentaje
Legislativo Nacional	390 / 614	63,52%
Ejecutivo Nacional	13 / 31	41,94%

Fuente: Diario Granma: <http://www.granma.cubaweb.cu/2008/02/25/nacional/artic09.html>

Las tasas de renovación que se dieron en la última elección tanto del Legislativo Nacional llegan a un 63,52% de sus integrantes y en el ámbito Ejecutivo llegó a un 41,94% de sus integrantes. Uno de los principales cambios en esta legislatura es que no se encuentra en el Ejecutivo Nacional su histórico Presidente, Fidel Castro.

Como nos muestran los datos que se presentan en el siguiente cuadro, estos niveles de renovación no se dieron solamente en esta legislatura, esta características se ha dado desde el año 1976, año en el cual comenzaron a desarrollarse elecciones en Cuba, luego de la victoria de la Revolución en el año 1959.

Tabla 13: Renovación de Delegados Municipales electos. Proceso histórico.

Mandato	Delegados Electos	Reelectos	%
1976 – 1979	10.725	-	-
1979 – 1981	10.656	5.343	50,1
1981 – 1984	10.735	4.572	44,1
1984 – 1986	10.963	5.776	55,1
1986 – 1989	13.256	5.072	38,2
1989 – 1992	14.246	6.476	45,4
1992 – 1995	13.865	6.396	46,1
1995 – 1997	14.229	6.823	47,9
1997 – 2000	14.533	6.925	47,6
2000 – 2003	14.686	7.115	48,9

Fuente: Parlamento de la República de Cuba: <http://www.asanac.gov.cu/>

6. CONCLUSIONES.-

Según el análisis realizado, el diseño electoral de Cuba establece que el derecho al voto es universal, que la inscripción al registro electoral es automática, garantiza la competencia entre candidatos, establece instancias de rendiciones de cuentas de los representantes a la ciudadanía e implanta mecanismos para que las elecciones sean libres, secretas e imparciales.

Sin embargo, una de las principales críticas que se le realiza al sistema electoral refiere a que es un sistema hegemónico. Ya hemos demostrado los niveles de competencia que se dan en el sistema y que establece el diseño electoral pero debemos tomar en cuenta otro aspecto fundamental a la hora de medir esta dimensión, dicho aspecto refiere a los niveles de participación de la ciudadanía en la conformación de la oferta electoral.

Este aspecto lo vemos fundamental y uno de los principales distintivos del diseño y sistema electoral de Cuba en relación con la mayoría de los sistemas del mundo, incluyendo al uruguayo. Decimos esto porque mientras mayores sean las opciones y mayor sea la participación de la ciudadanía en la definición y conformación de la oferta electoral menos hegemónico es el sistema.

Por lo tanto, en base a los niveles de competencia, participación de la ciudadanía y de organizaciones representativas de la sociedad que establece el diseño electoral en la conformación de la oferta electoral, no podemos afirmar que dicho diseño electoral contribuya al desarrollo de un sistema hegemónico.

Por otro lado, cuando analizamos que tanto se cumple el diseño electoral vemos que los datos presentados muestran que un porcentaje elevado de la población (similar a la de los países catalogados como democráticos) tiene derecho al voto, existen altos niveles de participación en todos los ámbitos, muy baja cantidad relativa de votos en blanco y anulados así como un porcentaje muy bajo de la población que no vota siendo el voto voluntario, existe competencia entre candidatos y la renovación de los principales cargos de gobierno es alta. Sin embargo, estos datos podrían relativizarse si se cree que el PCC y los integrantes del gobierno presionan y controlan a la población y a las Comisiones de Candidaturas para su beneficio violando así las leyes electorales y la Constitución de la República, aunque no se han presentado pruebas en este sentido pero también es cierto lo difícil que es conseguirlas en cualquier caso.

No podemos analizar todo esto sin mencionar las condiciones bajo las cuales se encuentra Cuba, al ser este el único o casi único país regido por un sistema socialista. Por ello, todos los análisis, todas las valoraciones, llevan detrás una lucha por la legitimidad o no de un sistema diferente al que impera, del cual no creemos haber podido escapar.

Sin embargo, hemos intentado presentar un trabajo serio y riguroso donde sistematizamos las características que asume el diseño electoral de Cuba y su comportamiento a lo largo de los años luego del triunfo de la Revolución.

Importa destacar la dificultad que hemos enfrentado al emprender este trabajo dado que no hemos podido encontrar ningún otro estudio que refiera al diseño electoral cubano o a papel que este desempeña dentro del régimen isleño.

Las discusiones planteadas presentan muchas aristas por donde podrían ser profundizadas. Podría ser interesante profundizar este trabajo llevando al plano empírico las definiciones de democracia socialista y analizar en base a ella tanto cómo se comporta Cuba como un país regido bajo un sistema pluralista – liberal, para luego comparar los resultados obtenidos con un trabajo similar en base a una definición de democracia liberal. A partir de aquí dar la discusión teórica sobre si lo realmente importante para la democracia es que un sistema tenga pluralismo político o sea pluripartidista, en base a un análisis que tome en cuenta la representatividad, la competencia, la participación de la ciudadanía, la fortaleza y/o debilidad de los parlamentos (pensando en la gobernabilidad) y la legitimación de dichos parlamentos.

Otra arista por donde se podría seguir estudiando o profundizando este trabajo es describiendo el sistema político de la República de Cuba, analizando sus principales características, identificando virtudes y defectos, así como similitudes y diferencias con los que imperan en la región y en el mundo.

Por último, la ambición que rigió el presente trabajo ha sido contribuir y aportar elementos intentando dar respuesta a nuestros objetivos. Hemos analizado las características del diseño electoral de Cuba, hemos descrito y categorizado dicho diseño, hemos mostrado su evolución y comparamos sus resultados con los de otros países, en particular los latinoamericanos. De este modo quisimos ilustrar sobre un caso poco conocido, nuevas experiencias, nuevos problemas y preguntas, de manera de contribuir a reanalizar nuestros sistemas electorales para que ellos puedan ser cada vez más democráticos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, N. Matteucci, N. Pasquino, G. 2000. *Diccionario de política*. Siglo veintiuno editores. Madrid.
- Chasqueti, Daniel (2000): *Renovación del Parlamento. Reelección y renovación en el Legislativo uruguayo: 1985-1999*. Documento de Trabajo N° 22. Departamento de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo.
- Colomer, Josep A. 2004. *Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*. Gedisa editorial. Barcelona, España.
- Dahl, Robert A. 1993. *La Democracia y sus críticos*. Editorial Paidós, “Estado y Sociedad 8”; 2ª edición; Barcelona.
- Dahl, Robert. 1997. *Poliarquía. Participación y oposición*. Editorial TECNOS S.A. Madrid.
- Dahl, Robert. 1991. *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control*. Editorial Alianza, colección los noventa. México D.F.
- Diamond, Larry. 2000. “El final de la tercera ola y el futuro global de la democracia.” En *Democracia, discusiones y nuevas aproximaciones*. Universidad de Quilmes. López y Mainwaring. Argentina.
- García Pelayo, Manuel. 1986. *El Estado de partidos*. Editorial Alianza. Madrid.
- Harnecker, Marta. 1999. *Delegando poder en la gente*. Editorial MEPLA; La Habana, Cuba.
- Le Riverend, Julio. 1989. *Los sistemas políticos en América Latina*. Siglo veintiuno. México.
- Marx, C; Engels, F. 1966. *Obras escogidas*, Tomo I. Editorial Progreso. Moscú.
- Mateo Díaz, Mercedes y Mark Payne. 2006. *La Política Importa*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Michels, Robert. 1991. *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Editorial Amorrortu, Buenos Aires.
- Michels, Robert. 1992. “Democracia formal y realidad Oligárquica”. En *Partidos Políticos/I*. Instituto de Ciencia Política. Calanchini, J.J. Montevideo, Uruguay.
- Morlino, Leandro. 1995. “Las democracias”. En Pasquino Gianfranco et al *Manual de ciencia política*. Editorial Alianza. Madrid.
- Nohlen, Dieter. 1981. *Sistemas electorales del mundo*. Editado por R. Piper & Co. Verlag, Munich.

Offe, Claus. 1988. *Partidos políticos y movimientos sociales*. Editorial Sistema, Madrid.

Pérez, Michel Fernández. 2009. “Las constituciones republicanas cubanas en el desarrollo de la nación”. En revista *Enfoque* N° 16. Inter Press Service. La Habana, Cuba.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2004. *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Editorial Alfaguara. Buenos Aires, Argentina.

Quesada, Ricardo Alarcón de. 2002. *Cuba y la lucha por la democracia*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.

Rahat, Gideon y Reuven Y. Hazan (2001): “Candidate Selection Methods: An Analytical Framework”, en *Party Politics*, Vol. 7, N°. 3, pp. 297-322. London: Sage Publication.

Raimundo Torrado, Fabio. 2009. *La crisis de los sistemas electorales del mundo capitalistas*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, Cuba.

Reynolds, Andrew, Ben Reilly y Andrew Ellis (crood.) (2006): *Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de IDEA Internacional*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Instituto Federal Electoral. Talleres Gráficos de México, México. Original en inglés 2005 con el título *Electoral System Design: The New International IDEA Handbook*.

Sartori, Giovanni. 2005. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Editorial. Madrid.

Sartori, Giovanni. 1990. *Teoría de la democracia*. Alianza Universidad. Madrid.

Sitios Web, Internet.

Web. Constitución de la República de Cuba. 1976. [En línea] <http://www.cuba.cu/gobierno/cuba.htm>, [Consulta: 16-9-2008].

Web. Ley electoral cubana N° 72. 1992. [En línea] <http://www.parlamentocubano.cu/espanol/leyes/ley%20%2072%20%20ley%20electoral.htm>, [Consulta: 16-9-2008].

Ravsberg, Fernando. 2008. Web. BBC de Londres [En línea]. <http://search.bbc.co.uk/search?go.x=38&threshold=50&go.y=8&q=Fernando%20Ravsberg&order=date&tab=spanish&start=22&scope=spanish>, [Consulta: 20-9-2009].

Ravsberg, Fernando. 2010. Web. BBC de Londres [En línea]. http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/03/100312_0021_cuba_disidentes_elecciones_gz.shtml, [Consulta: 17-6-2010].